

## ACTA DE INSPECCION

[REDACTED], funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como inspectora,

**CERTIFICA:** Que se personó el día uno de diciembre de dos mil dieciséis en la finca [REDACTED] de "HORSEPITAL, S.L." sita, en Villanueva del Castillo, término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear veterinaria cuya última autorización de funcionamiento (MO-1) fue concedida por La Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid con fecha 11 de marzo de 2010.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], supervisores de la instalación en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

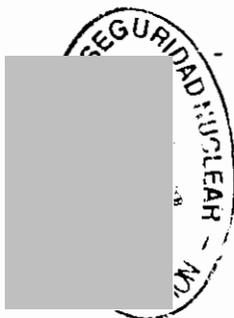
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- No ha habido modificaciones con respecto a lo descrito en el acta anterior (referencia CSN/AIN/15/IRA/2142/14). Todas las dependencias se encontraban reglamentariamente señalizadas ("Zona Controlada"). \_\_\_\_\_

### MEDICINA NUCLEAR

- Todas las entradas registradas en el curso del último año corresponden a monodosis de Tc-99 suministradas por [REDACTED] con una actividad total inferior a la autorizada en la especificación 8ª (500 mCi). \_\_\_\_\_



- Las monodosis calculadas para caballos tienen una actividad entre 160 – 170 mCi, acompañadas de una dosis de 0.5 mCi para calibración del equipo. Desde 2015, reciben igualmente monodosis inferiores a 5 mCi, para inyectar a gatos.
- Estaban disponibles y archivados todos los albaranes correspondientes a todas las entradas de tecnecio-99; del análisis de estos datos se deduce que en el curso del último año han recibido una media entre tres y cuatro monodosis por mes, para caballos, no superando las cantidades autorizadas en la especificación 6ª (500 mCi). Últimas entradas registradas corresponden al 22 de noviembre de 2016: dos monodosis de Tecnecio de 166.52 mCi y de 159.94 mCi (y 0.5 mCi para calibración). \_\_\_\_\_
- Desde el 27-03-15 han iniciado estudios con gatos provenientes de la '\_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_' (IRA/3330); se administra 4 mCi / gato; las entradas registradas en 2016 corresponden a las fechas: 05-09-16; 03-10-16; 14-11-16. Cada día uno de estos días se recibieron 4 monodosis con actividades de 4 mCi (cada una). \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los albaranes correspondientes a todas las entradas de monodosis de tecnecio-99, de \_\_\_\_\_). \_\_\_\_\_
- Todas las monodosis se reciben en un recipiente blindado y se administran directamente en la sala de exploración (donde se encuentra la gammacámara). Sala señalizada como "Zona Controlada". \_\_\_\_\_
- La sala destinada almacenar material radiactivo denominada "cámara caliente" (señalizada como "zona controlada") no se utiliza para almacenar material radiactivo, desde el inicio de la actividad, el tecnecio-99 se recibe todo en forma de "monodosis". \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta esta sala se utiliza para guardar los gatos (en sus respectivas jaulas) mientras se realizan los estudios; tiempo de permanencia media de 3 Horas. \_\_\_\_\_
- Una vez el estudio terminado se devuelven los gatos a la \_\_\_\_\_.
- El día de la inspección no había ningún caballo en los boxes destinados a caballos inyectados. Se midieron tasas de dosis de fondo en el box donde permaneció el último caballo inyectado (de fecha: 22-11-16). \_\_\_\_\_
- Disponen de carteles (móviles) de: "Zona Controlada" para colocar en los "Boxes" de caballos inyectados. \_\_\_\_\_

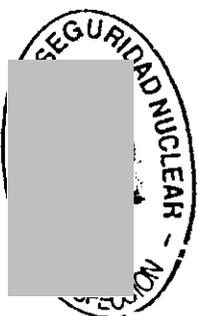
- /
- Los residuos generados en el curso de la inyección a los animales se encontraban almacenados en bidones (dentro de la cámara caliente y sala de exploración) y se gestionan como residuo convencional después su desclasificación. \_\_\_\_\_
  - El resto de los residuos corresponde al serrín contaminado retirado de los "boxes" (donde han estado los animales 36 horas después de la inyección de Tc-99). Este serrín se almacena dentro de bidones, dejándolo decaer hasta su eliminación – dentro de la finca – como residuo convencional. \_\_\_\_\_
  - Disponen de un total de 8 bidones; el día de la inspección dos de estos bidones se encontraban llenos el resto vacío; última evacuación de residuos desclasificados anotada es de fecha: 07-10-14. \_\_\_\_\_

#### GENERADORES DE RAYOS X

- El día de la inspección se encontraban en la instalación un total de dos equipos de Rayos X portátiles, en uso, correspondientes a:
    - Un generador de Rayos X portátil – adquirido en 2010 - con placa identificativa con los datos: \_\_\_\_\_ s/n 33896 / 80 Kv- 15 \_\_\_\_\_ Macado "CE". \_\_\_\_\_
    - Un generador de Rayos X portátil de marca \_\_\_\_\_ " (100 Kv y 20 mAs) de \_\_\_\_\_
  - Según se manifiesta: el generador descrito en actas anteriores de marca \_\_\_\_\_ " (80 Kv y 20 mAs), no se ha utiliza desde hace más de dos años, se mantiene como "equipo de reserva" (en caso de avería). \_\_\_\_\_
  - Los equipos se utilizan principalmente en las dependencias de la instalación - en la zona denominada "pasillo"; el control de acceso se realiza por el propio personal de la instalación (dispone de dos puertas de acceso). \_\_\_\_\_
  - Según se manifiesta, el equipo utilizado fuera de la instalación corresponde al adquirido más recientemente de marca \_\_\_\_\_
  - Los datos de uso de los equipos se encontraban anotados en un Diario de Operaciones diligenciado. De estos datos se deduce una media semanal de: diez radiografías a la semana (dentro de la instalación) y diez radiografías al año (fuera de la instalación). \_\_\_\_\_
- Disponen de material de Protección radiológica (delantales, guantes, protectores de tiroides), para uso en Medicina Nuclear y Rayos X. \_\_\_\_\_

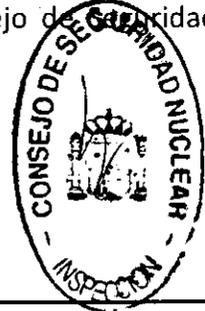
**GENERAL – PERSONAL**

- Estaba disponible y en estado operativo un detector portátil de contaminación – para revisión de la instalación - de de marca [REDACTED] (s 051121), con una etiqueta de calibración del [REDACTED] (fecha de la etiqueta: 16-10-13). Este equipo se verifica periódicamente en el curso de la formación que se da a las personas que realizan prácticas en la instalación (última de fecha: 26-01-16). \_\_\_\_\_
- Disponen de un equipo de radiación – con alarma prefijada, de marca: [REDACTED] (n/s 02161); este equipo no se ha calibrado desde hace más de 6 años. \_\_\_\_\_
- Disponen de un detector de lectura directa (DLD) y de tasas de dosis de marca: [REDACTED] (n/s 111013) adquirido en agosto de 2011, utilizado con los equipos de rayos X portátiles. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Diario de Operaciones diligenciado, relleno y actualizado: una parte con todas las entradas de Tc-99 para las actividades de Medicina Nuclear y otra con los datos de uso de los equipos de Rayos X. \_\_\_\_\_
- Disponen de dos Licencias de Supervisor, en vigor. La persona que opera los equipos de Rayos X: [REDACTED] dispone de acreditación para “dirigir equipos de rayos X”. \_\_\_\_\_
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica de los cuatro trabajadores clasificados como expuestos disponiendo de cuatro dosímetros personales (TLDs); tres a nombre de las personas mencionadas en el párrafo anterior y uno a nombre de [REDACTED]; lecturas de los dosímetros procesadas por [REDACTED]; últimos registros corresponden al mes de octubre de 2016 valor máximo acumulado en 2016 de 0.45 mSv (correspondiente la supervisora de la instalación). \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta [REDACTED], asistente veterinaria (ATV), realiza funciones de auxiliar en las tareas de sujeción de los animales como ayudante; no manipula material radiactivo ni opera equipos de Rayos X. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los “aptos médicos” correspondientes al último año de Dª [REDACTED] [REDACTED] (de fechas 22-12-15 y 08-06-16, respectivamente). \_\_\_\_\_



- No estaban disponibles los "aptos médicos" correspondientes al último año de [REDACTED] (supervisor) ni de [REDACTED] usuario habitual del equipo de Rayos X.) \_\_\_\_\_
- En el curso del año 2015 y 2016 han realizado formación práctica con estudiantes de la facultad de veterinaria; estaban disponibles los justificantes de la formación en Protección Radiológica dada a estos estudiantes (de fechas 14-04-15; 02-11-15; 26-01-16), con sus firmas. \_\_\_\_\_
- Han enviado los informes anuales correspondientes a los años 2014 y 2015, fuera de plazo (entradas: 28-05-15 y 29-11-16, respectivamente). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de diciembre de dos mil dieciséis.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "HORSEPITAL", en Villanueva de la Cañada (Madrid) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



*Weficodo 1053 Madrid*